
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
56	/023

Montevideo, 22 de marzo de 2023

VISTO: la Resolución Nro. 045/021 del día 24 de marzo del 2021, dictada por esta Dirección.

RESULTANDO: **I)** que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa **SEVITEC LTDA**, la Licitación Abreviada N° 03/2021 para la contratación de servicios de portería en las instalaciones del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur de la Universidad Tecnológica, ubicado en el departamento de San José;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$ 1.303.249,14 (pesos uruguayos un millón trescientos tres mil doscientos cuarenta y nueve con 14/100) IVA incluido, correspondiendo a un total de 4100 horas, por el plazo de 12 meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que el día 19 de abril de 2021, el proveedor comenzó a prestar efectivamente el servicio, comenzando a correr así, el mencionado plazo de contratación, manteniendo su vigencia hasta el 19 de abril de 2022;

IV) que previo a su vencimiento, con fecha 5 de abril de 2022, las partes suscribieron una adenda contractual, documentando una prórroga del plazo de la contratación hasta el 30 de junio de 2022;

V) que con fecha 14 de junio de 2022, por resolución Nro. 93/022 de esta Dirección, se resolvió prorrogar el plazo de la Licitación de referencia, por 12 meses más (Cláusula 13 del Pliego), quedando vigente en las mismas condiciones, hasta el 19 de abril de 2023;

CONSIDERANDO: **I)** que, como surge del memorando confeccionado por el Analista de Mantenimiento y la Directora del ITRCS, ante la proximidad de vencimiento de la contratación y la necesidad de seguir contando con el servicio de limpieza para el Instituto

, es de interés de UTEC ampliar el contrato celebrado con la empresa SEVITEC LTDA y su prórroga hasta un 50% en las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones particulares de la Licitación de referencia;

II) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

III) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de fecha 6 de febrero del 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

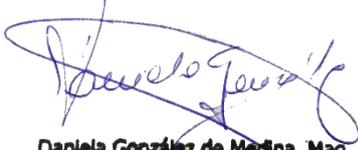
RESUELVE:

1º. Ampliar – ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- hasta un 50% el contrato celebrado con la empresa **SEVITEC LTDA y su prórroga, por el monto total de hasta 1.521.631 (pesos uruguayos un millón quinientos veintiún mil seiscientos treinta y uno) IVA incluido, quedando vigente hasta el 19 de abril de 2024 según el siguiente detalle:**

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Plazo</u>
Servicio de portería	4100	371,13	1.521.631	19-04-2024

2° Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Objeto del Gasto 278, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

